

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10379
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER5861
EVENTO SIRE No. 4589737

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				SOLICITANTE: Comunidad.	
CAT	9	MÓVIL	Contratada		
FECHA	Abril 18 de 2017	HORA	11:50 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIOS	Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75. Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-70. Carrera 75 L No. 60-06 Sur Int 1.	ÁREA DIRECTA	200 m ²		
BARRIO	San Isidro Sector Las Carboneras.	POBLACIÓN ATENDIDA	12 aprox.		
UPZ	69 – Ismael Perdomo.	FAMILIAS	2	ADULTOS	6
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	3		
CHIP	AAA0171DMXR.	OFICIO REMISORIO	CR-27196.		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Magnitud local.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro sector Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado con la Resolución 0336 del 11 de octubre de 1999, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3276 del 23 de junio de 1999. En dicho concepto se establece que el predio ubicado en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 (Manzana C – Lote 13) presenta una condición de Amenaza Alta

DI-10379

Página 1 de 10



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR-FT-03
			Versión:	03
			Código documental:	01/10/2014

y Riesgo Alto Mitigable por fenómenos de remoción en masa; igualmente el concepto recomendó excluir la zona de alta amenaza de uso urbano hasta tanto se realicen estudios específicos que determinen el manejo adecuado del sector, específicamente en la Manzana C predios 13 y 14, y define una franja que debe corresponder a una zona de seguridad del talud (Figura 1).

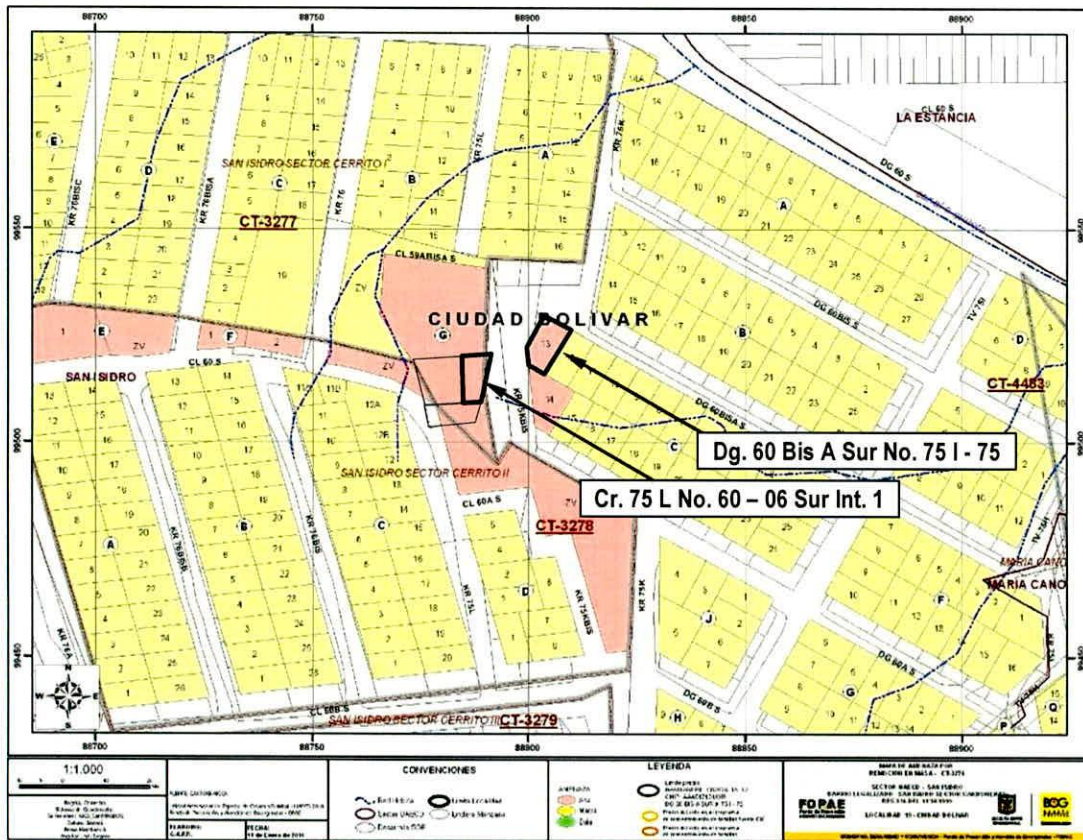


Figura 1. Localización y condición de riesgo según el CT-3276, del predio localizado en la Diagonal 60 A Bis Sur No. 75 I - 75, Barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar (tomado del DI-4964).

Así mismo, para el proceso de legalización del barrio San Isidro Sector Cerritos I, localizado en la parte alta del talud evaluado en el presente documento técnico, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgos CT-3277, en el cual se identifica que el predio de la Carrera 75 L No. 60 - 06 Sur Interior 1 (Manzana G - Lote 10), presenta una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por fenómenos de remoción en masa. Igualmente este Concepto recomienda para la Manzana G, adelantar estudios específicos si se pretende dar

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

uso urbano; adicionalmente para todo el barrio recomienda realizar un manejo adecuado de aguas.

En atención al Evento SIRE No. 108546, personal del IDIGER realiza visita el 15 de noviembre de 2010 al sector de la referencia, emitiendo el DI-4964, documento que reporta el desplazamiento relativo de un gran bloque de roca de aproximadamente 9,0 m³ en el talud comprendido entre los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75 y la Carrera 75 L No. 60-06 Sur, por lo que se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en estos predios se encontraban comprometidas en el corto plazo. En el DI-4964 se recomendó entre otros, Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios localizados en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, barrio San Isidro Sector Carboneras, en el que habita el Sr. Gonzalo Buitrago y su familia, y en la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, barrio San Isidro Sector El Cerrito I.

Consultada la base de datos de reasentamiento del IDIGER, se identifica que los predios de dirección Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75 y Carrera 75L No. 60-06 Sur INT 1 se encuentra incluidos en el programa de reasentamiento con los identificadores ID 2011-19-12526 y 2011-19-12527 respectivamente a través del Diagnostico Técnico DI-4964 procesos que adelanta la Caja de Vivienda Popular.

4. LOCALIZACIÓN:

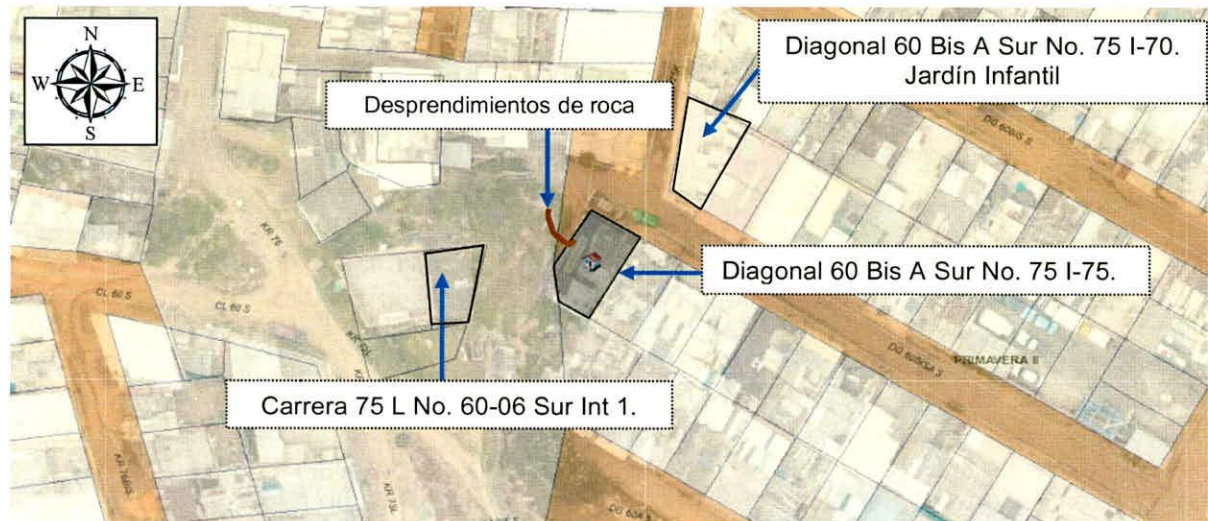


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras, de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT y complementada).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2017ER5861, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Abril de 2017, a los predios de la referencia, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se generó el Evento SIRE No. 4589737.

Los predios de la Carrera 75 L No. 60-06 Sur Int 1 y Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75, se ubican en la parte alta y baja de un talud de corte de origen desconocido (ver fotografías 1 y 2), que tiene una altura de veinte (20) metros aproximadamente, con una pendiente escarpada (45° aproximadamente), el talud en este sector no cuenta con obras de contención y/o de manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial, el material del talud está conformado principalmente por rocas (posiblemente areniscas) embebidas en matriz de suelo limo arcilloso, cubierto principalmente por gramíneas ("pasto") y algunos individuos arbóreos de talle media (altura aproximada a los seis (6) metros.

En el predio de la Carrera 75 L No. 60-06 Sur Int 1 (arriba del talud), se emplaza una edificación de un (1) nivel en altura, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin elementos de refuerzo tipo vigas y columnas (deficiencias constructivas), con cierre de cubierta liviana en tejas de fibra cemento (ver fotografía 2); Al momento de la visita nadie se encuentra al interior del predio, la comunidad del sector no tienen claridad si el predio se encuentra habitado en la actualidad. Con base en la inspección visual no se identifican daños importantes en esta edificación.

En el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75 (abajo del talud), se emplaza una edificación de un (1) nivel en altura, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinado por elementos de refuerzo tipo vigas y columnas, también se observa que la edificación tiene una fracción construida en prefabricados de concreto (deficiencias constructivas), ver fotografía 1; Al momento de la visita nadie se encuentra al interior del predio, la comunidad del sector informan que en el predio habita un adulto mayor. Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, se identifica que la roca de gran tamaño que se depositó en el predio y registrada en la visita del IDIGER del 15 de noviembre del 2010 (DI-4964), sigue en el predio.

El talud en el sector que se ubica entre los predios de la Carrera 75 L No. 60-06 Sur Int 1 y Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75, evidencian similares condiciones a las evidenciadas el 15 de noviembre de 2010 (DI-4964), se observan algunas rocas expuestas en talud de corte que presentan riesgo de desprendimiento que podrían impactar el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75.

Ladera abajo del talud de corte mencionado, y aproximadamente a quince (15) metros de la base del talud y pasando la Diagonal 60 Bis A Sur, se ubica el predio de la Diagonal 60 Bis DI-10379

Página 4 de 10

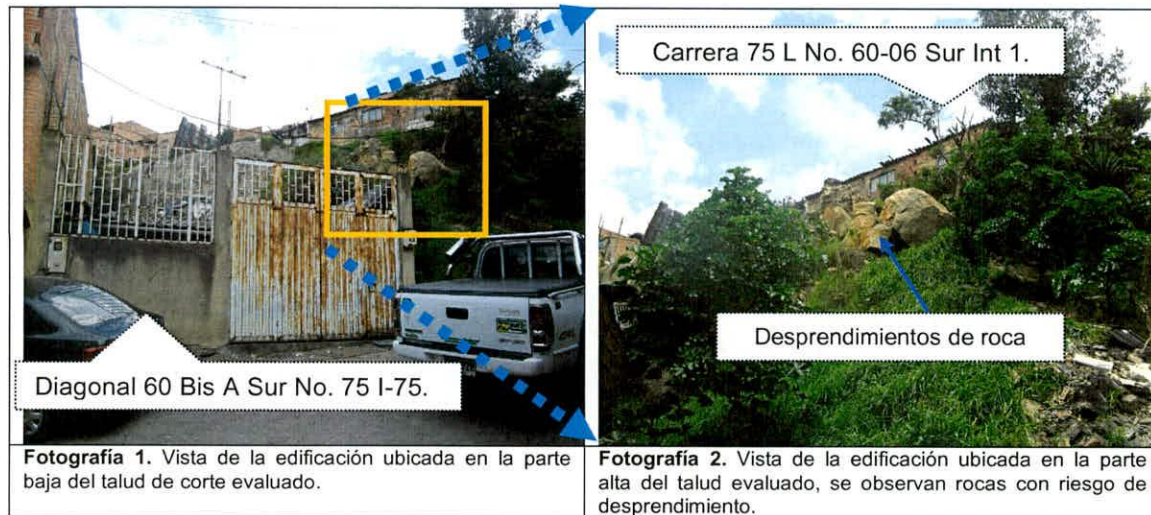


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

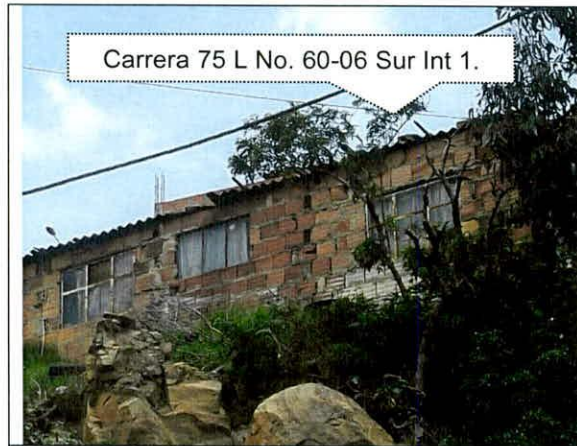
A Sur No. 75 I-70, donde se emplaza una edificación con uso residencial e Institucional, Jardín Infantil (uno de los predios al que hace referencia el peticionario), edificación que corresponde a una construcción de dos (2) niveles en altura, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin elementos de refuerzo tipo vigas y columnas (deficiencias constructivas), con cierre de cubierta liviana en tejas de fibra cemento (ver fotografía 4), no obstante lo anterior, esta edificación presenta un buen estado de conservación y no evidencia daños importantes; al momento de la visita no se identifica riesgo inmediato de que este predio pueda ser impactado por las rocas expuestas y que presentan riesgo de desprendimiento en el talud evaluado.

Dentro de las posibles causas que han generado los desprendimientos de roca en talud de corte evaluado, se encuentran la intervención antrópica por realización de cortes anti técnicos, la falta de obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de la edificación ubicada en la parte alta del talud evaluado.



Fotografía 4. Vista de la edificación ubicada ladera abajo del talud de corte evaluado donde se ubica jardín infantil.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance de los desprendimientos de material del talud de corte evaluado, y ante la falta de intervención con obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial se pueden degradar las condiciones de estabilidad del talud evaluado, situación eventual que podría generar colapsos parciales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 75 L No. 60-06 Sur Int 1 y Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la infraestructura ubicada en el sector de la referencia, barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 11 de Abril de 2017.
- Reiteración de la solicitud de evacuación del predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-75, mediante el acta de evacuación 0845, del 18 de Abril de 2017, acta notificada y remitida a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dado que el responsable del predio no se encuentra en el sitio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las edificaciones ubicada en la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 y la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, Barrio San Isidro Sector Carboneras de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a los movimientos relativos de un bloque de roca de gran tamaño y desprendimientos menores de roca, existente hacia la parte media y baja del talud de corte evaluado.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-70 (Jardín Infantil), en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de roca evidenciado en talud de corte; sin embargo de presentarse un deterioro progresivo e importante del talud de corte evaluado y de no realizar obras de contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, esta condición de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

10. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 y la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, no habitar las edificaciones, por el alto riesgo de afectación por el deterioro que presenta el talud evaluado.
- Se recomienda a los responsables de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para agilizar el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se recomendó su inclusión al programa de reasentamiento de familias mediante el DI-4964 con identificador No. 2011-19-12526.
- Se recomienda a los responsables de la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para agilizar el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se recomendó su inclusión al programa de reasentamiento de familias mediante el DI-4964 con identificador No. 2011-19-12527.
- Se recomienda a la Caja de Vivienda Popular agilizar el trámite de reasentamiento, de los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 y la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que se recomendó su inclusión al programa de reasentamiento de familias mediante el DI-4964 con identificadores 2011-19-12526 y 2011-19-12527 respectivamente.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 y la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, en el Barrio San

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que los predios de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 y la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, culminen su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.
- Al responsable y/o responsables de las edificación emplazadas en el predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I-70 (Jardín Infantil), en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, una vez termine el proceso de reasentamiento de las viviendas de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75 y la Carrera 75 L No. 60 – 06 Sur Interior 1, desde su competencia, gestionar las medidas a implementar en el Talud de corte del sector evaluado (contiguo al predio de la Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 75) de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la posible conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables de los predios evaluados en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático